1) Glosario de términos del SIRCSE

- 2) **SIRCSE: Sistema de Registro de Contratistas y de Supervisores Externos.** Sistema creado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, para que los interesados puedan tramitar por medios remotos de comunicación electrónica, la inscripción, actualización o modificación de la constancia de contratistas o de supervisores externos.
- 3) **Constancia de Registro de Contratistas**: A la constancia de inscripción, modificación o actualización en el registro de contratistas, expedida por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
- 4) **Constancia de Registro de Supervisores Externos**: A la constancia de inscripción en el registro de Supervisores Externos, expedida por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, que permite al interesado, ser supervisor externo de la obra pública estatal conforme a la Ley.
- 5) **Coordinación**: Coordinación de Verificación de la Supervisión Externa de la Obra Pública Estatal, órgano administrativo dependiente de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
- 6) **Secretaría u órgano encargado del registro**: A la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
- 7) **Ley**: A la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- 8) **Lineamientos**: A los Lineamientos para el trámite y expedición de las Constancias de Registro de Contratistas y de Supervisores Externos.
- 9) **Padrón de Contratistas**: A la relación de contratistas con inscripción vigente en el Registro de Contratistas.
- 10) **Padrón de Supervisores Externos**: A la relación de supervisores externos con inscripción vigente el Registro de Supervisores Externos.
- 11) **SISCONT**: Sistema de Control Financiero, creado por la Secretaría para presentar los estados financieros, descargable a través de la página web de la Secretaría.

- 12) Interesado o solicitante: A la persona física o moral que tiene como actividad económica preponderante la construcción de obras civiles o públicas o de servicios relacionados con las mismas, quien solicita inscripción, modificación o actualización en el Registro de Contratistas o de Supervisores Externos, que tiene a cargo la Secretaría.
- 13) **Observaciones:** Al señalamiento de la falta de requisitos contemplados en los presentes lineamientos, así como las inconsistencias en la información presentada por el solicitante.
- 14) Solventar o Solventación: A la presentación de los documentos requeridos o las aclaraciones realizadas por el solicitante, relacionadas con las observaciones.
- 15) **Revisión:** A la verificación legal, financiera y técnica, que realiza el personal de la Secretaría a la información presentada por el solicitante, en el que se detallan las observaciones o el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley o en los presentes lineamientos.
- 16) **Dubitado:** Que se duda de su autenticidad.
- 17) **Legible:** Documento puede ser leído con claridad.
- 18) **Membretado:** Documento que incluye impresos, el nombre y el logotipo o algún otro diseño de una empresa o persona.
- 19) RTEC: Representante Técnico de Empresas Constructoras.
- 20) **RTES:** Representante Técnico de Empresas Supervisoras.
- 21) **Revalidación:** Se refiere a la solicitud dirigida a la Secretaría con la finalidad de obtener la actualización de su registro en el Padrón de contratistas o de Supervisores Externos.
- 22) **SISCONT**: Al Sistema de Control Financiero, creado por la Secretaría para presentar los estados financieros
- 23) **Subsanar omisión:** Presentar un documento faltante.
- 24) **Suscrito:** Quien firma.